

EL ASUNTO, DE COMPETENCIA FEDERAL, SEÑALA

Impugna el gobierno fallo de tribunal que ordena resarcir al IECM 198 mdp

El Congreso alista ruta de defensa // Aduce que no hay condiciones para cumplir y que se violó su soberanía

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Gobierno de la Ciudad de México impugnó la sentencia del Tribunal Electoral local (TECM) que ordena la entrega de aproximadamente 198 millones de pesos al Instituto Electoral capitalino (IECM).

El recurso de apelación, promovido por Norma Magaña López, subprocuradora de Asuntos Cíviles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal local, fue presentado el lunes pasado ante la sala regional Ciudad de México para controvertir la resolución de los magistrados; no

obstante, el expediente fue remitido ayer a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ) por considerarlo un asunto de su competencia.

En tanto, Morena en el Congreso de la Ciudad de México comenzó a trazar la ruta de la defensa jurídica contra la sentencia del TECM.

En entrevista, la coordinadora de la bancada, la diputada Martha Ávila, explicó que la acción se realiza en dos vías: por una parte, un juicio electoral en el que sostendrán que no hay condiciones para devolver los recursos al instituto; y por otra, la presentación de un medio de

impugnación por la mesa directiva en la que aduce una violación a la soberanía del Congreso.

En el primer caso, Ávila explicó que el plazo de 15 días hábiles para cumplir la sentencia —que vence el 7 de julio— es insuficiente, ya que es necesario hacer un análisis con la Secretaría de Administración y Finanzas para saber si hay remanentes en lo que va del año; aunado a todo lo que implica el proceso parlamentario, que va desde la presentación de la iniciativa de reforma al decreto de presupuesto 2022, la aprobación en comisiones y posteriormente ante el pleno, además de

convocar a un periodo extraordinario de sesiones.

Invasión de facultades

En segundo término, la mesa directiva, a cargo del diputado, también de Morena, Héctor Díaz Polanco, presentó un medio de impugnación en el que aduce que la resolución viola la soberanía del Congreso local.

“El Tribunal Electoral de la Ciudad de México no tiene ninguna facultad para invadir un acto legislativo del Congreso en ejercicio de la soberanía y de las facultades constitucionales. El tribunal, desde nuestro punto de vista, está invadiendo nuestra competencia porque dice que no fundó ni motivó específicamente la asignación del presupuesto del instituto, pero no

hay sustento y es contraria al principio de legalidad.

“La justificación del presupuesto siempre se hace de manera genérica, pues es imposible dedicar un apartado específico para la actividad de cada área; no existe una ley que exija tal cosa”, dijo Ávila, quien insistió en que el Poder Legislativo no desatendió ninguna norma en la aprobación del presupuesto.

Agregó que la ley de austeridad y gasto eficiente se tiene que aplicar a toda la administración pública local, por lo que el IECM, pese a que es un órgano autónomo, no está exento de su aplicación. Incluso puso como ejemplo al propio Congreso, cuyo gasto se ha recordado desde 2018, tan sólo este año la disminución fue de 8 por ciento con respecto al del año pasado.

“Se acatará la definición, cual sea, de la Corte”

Diputado dice que reformas del IECM fueron legales; **Congreso impugnará dar más dinero**

OMAR DÍAZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

El presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México, Temístocles Villanueva, aseguró que están listos para acatar cualquier resolución que tome la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la acción de inconstitucionalidad aprobada en tomo a la reestructuración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

“El Congreso [capitalino] ya ha dado respuesta a lo que la Corte nos ha requerido de información para determinar si procede o no la acción de inconstitucionalidad por la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales”, dijo.

Cuestionado sobre si teme que la Suprema Corte también falle a favor del IECM, como ya lo hizo el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), que le ordenó al Congreso local regresarle presupuesto, Temístocles Villanueva precisó que actuaron conforme a sus facultades, aunque aseguró que será respetuoso de lo que ordene la SCJN.

“Yo seré respetuoso de lo que defina la Corte, creemos que hemos actuado en el marco de la ley y estamos listos para acatar cualquier resolución, en caso de que sea contraria”, comentó.

Recordó que el fallo del TECM es distinto a la reestructuración al IECM que debe darse antes del 1 de septiembre.

La semana pasada, el instituto



El diputado Temístocles Villanueva dijo que el fallo del TECM es distinto a la reestructuración del IECM.

oficializó la creación de un Comité Técnico Especial Temporal que se encargará de su reestructuración interna.

Impugnarán decisión de darle más presupuesto al IECM

La Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México interpondrá un juicio electoral ante la Sala Regional del TEPJF para impugnar la sentencia del Tribunal Electoral local que los obliga a darle más recursos al IECM.

Asimismo, solicitará una aclaración de sentencia ante el Tribunal Electoral capitalino para que se explique cómo se preservará el equilibrio presupuestal para el resto de los organismos si se cumple este fallo.

Este acuerdo será comunicado hoy en la Sesión Permanente del Congreso de la Ciudad.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Hacienda en el órgano legislativo local, Carlos Hernández, dijo que el tribunal excedió sus facultades.



El Instituto Electoral de la Ciudad de México impugnó las reformas para reducirle el gasto.

Consejero electoral confía en los tribunales

OMAR DÍAZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos, confió en que los tribunales electorales locales y federales resuelvan favorablemente los juicios que interpusieron en contra de la reestructuración del organismo, impuesta desde el Congreso local.

Lo anterior, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reencauzara los juicios electorales que habían promovido en esa instancia.

“La Sala Superior reencauzó los juicios. Es decir, los envió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM] para que éste resuelva primero. En dado caso de que la resolución del local no nos sea favorable, podemos acudir después a la Sala Regional o a la Sala Superior”, explicó a EL UNIVERSAL.

Indicó que las violaciones a su autonomía son claras, por lo que espera que los tri-

bunales fallen a favor del instituto electoral capitalino, como ya lo hizo el local en materia presupuestal.

La semana pasada, la Sala Superior del TEPJF redireccionó los juicios electorales que el IECM había promovido, pues la primera instancia a la que debieron acudir era el TECM, pues aún tenía tiempo para ello.

“Este órgano jurisdiccional considera que el plazo dispuesto en el decreto de reforma y la posible carencia de

recursos humanos y presupuestales para cumplimentar el decreto de reforma, por sí mismos, no son razón suficiente para desconocer el sistema de medios de impugnación que dispone la ley electoral en la CDMX. Tales elementos no justifican una situación de carácter extraordinario para que esta Sala Superior resuelva directamente la controversia”, precisa la sentencia del TEPJF.

Fue el 8 de junio cuando el IECM interpuso un juicio ante la Sala Superior en contra de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad, pues consideraron que estos cambios vulneran su autonomía. Además, algunos consejeros como Ramos también hicieron lo propio.

Estas reformas aprobadas por los legisladores, entre otros tópicos, eliminan cinco unidades de la estructura técnica del instituto, así como la atribución del Consejo General de crear los órganos técnicos que considere necesarios. ●

ERNESTO RAMOS
Consejero del IECM

“La Sala Superior reencauzó los juicios. Es decir, los envió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM] para que éste resuelva primero”

“Desde mi personal punto de vista, el tribunal se excede, debido a que no es una facultad que le corresponda a ellos definir el presupuesto, esto es una facultad específica del Congreso

de la Ciudad de México, entonces hay una inconformidad por parte de los diputados, porque consideramos que es una definición incorrecta [del tribunal]”, comentó a EL UNIVERSAL.

Subrayó que la Constitución capitalina define claramente las atribuciones de cada uno de los órganos autónomos, por lo que el TECM no puede interferir en decisiones presupuestales. ●